	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

En el marco de la crisis sanitaria producto de COVID-19, la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta ha definido un protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias COVID -19 para prevenir la propagación del coronavirus en el establecimiento educacional, la cual viene a sumarse a los demás protocolos instaurados en la escuela.

1.- OBJETIVO

Minimizar y controlar los riesgos asociados para la propagación del Covid-19 “Coronavirus” en las dependencias de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, entregando las recomendaciones y medidas sanitarias apropiadas para esta.

2.- ALCANCE

El presente Instructivo aplica a todas las dependencias de la Escuela Especial de Lenguaje Dialecta, ubicada en Calle Los Claveles 826, Población Bernardo O’Higgins, y a todos los colaboradores que trabajan en esta.

3.- DEFINICIONES

Según la última actualización del 4 de febrero del 2021 en Ord. B51 N° 536 de la Subsecretaria de Salud y la R.E N° 133 del 10 de febrero del 2021 se entenderá por:

Caso Sospechoso: Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales o bien aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización


Caso Confirmado: Se entenderá por caso diagnosticado o confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de la siguiente hipótesis:

- Persona que cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- Persona que se encuentra definida bajo la hipótesis de caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado para estos efectos por la autoridad sanitaria.

Contacto Estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID -19, entre 2 días antes y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos casos para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido mas de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegio, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de anciano, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que este contagiado, sin el correcto uso de mascarilla
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

NOTA: Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las cuales serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente

4- DESARROLLO

4.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

El establecimiento educacional dando cumplimiento a los requerimientos de los organismos competente y reguladores tales como:

- Ministerio de educación.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio del Trabajo y Previsión social.
- Contraloría General de la Republica.

Ha establecido las siguientes medidas preventivas generales:

4.1.1.- Generalidades:

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa la directora del establecimiento educacional deberá contactar al jefe provincial de educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a desarrollar tales como:

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta

Contacto Estrecho

Contacto estrecho dentro del establecimiento: (párvulos, docentes, asistentes o miembros del equipo directivo)

Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. **No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento**

Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota

Párvulo

Un Párvulo es caso confirmado o probable de COVID-19

El párvulo afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el párvulo afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del ultimo contacto con el caso

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan

Colaboradores

Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19

Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. **La SEREMI de salud respectiva indicara al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales del curso, niveles, ciclos o del establecimiento completo**

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan


Dos o más casos

Dos o mas casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento

Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad. La SEREMI de salud respectiva indicara al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales del curso, niveles, ciclos o del establecimiento completo

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

4.1.2.- Protocolo Alerta temprana:

Con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos. Entre las medidas más importantes para reducir el riesgo de contagio en las escuelas se encuentran

- o Uso correcto de mascarilla
- o Lavado de manos frecuente
- o Distanciamiento físico
- o Mantener un ambiente limpio y con ventilación
- o Vigilancia epidemiológica
- o Cumplimiento de Protocolos en caso confirmados y contactos estrechos
- o Testeo oportuno
- o Vacunación al personal académico

4.1.3.- Lavado Frecuente de manos.

El lavado frecuente de manos se desarrollará tomando en cuenta las siguientes etapas:

- o Lavado de manos inicial una vez ingresado a las dependencias del establecimiento educacional previo inicio de las actividades educativas, dirigido a todos los colaboradores y párvulos sin distinción.
- o Lavado de manos cada una hora en cada bloque “mañana y tarde” (2 veces por bloque), actividad dirigida a las educadoras, asistentes de educación, personal de servicios de higiene y párvulos.


4.1.4.- Mantener distancia social mínima de 1 metro

La distancia social esta determinada en las dependencias del establecimiento educacional como sigue:

Ingreso establecimiento.

- o Demarcado mediante líneas horizontales en el suelo con una separación de 1 metro.
- o Señalización visual indicando la distancia social.
- o Demarcación de distanciamiento en bancos existentes en el acceso al establecimiento educacional.
- o Control físico por parte de las educadoras y cuadrilla sanitaria para hacer respetar las medidas de distanciamiento social al ingreso del establecimiento educacional.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

Salas de Clases

- o La distribución de los puestos de trabajo y mesas de párvulos estará dada de tal forma que se cumpla la distancia mínima de 1 metro entre colaboradores y entre párvulos respectivamente.
- o Control físico por parte de las educadoras, cuadrilla sanitaria y experto asesor en gestión de riesgos, para hacer respetar las medidas de distanciamiento social al interior de las salas de clases.

Servicios Higiénicos Párvulos

- o Se establece un aforo máximo respetando 1 metro de distancia física entre los Párvulos en los servicios higiénicos.
- o La distribución de los servicios higiénicos esta dada de manera tal que estén demarcados tanto los lavamanos como w.c operativos para su utilización y que cumplan con la distancia entre ellos mínima de 1 metro.
- o Control y supervisión por parte de las educadoras y / o asistentes de educación para hacer respetar las medidas de distanciamiento social al interior de los servicios higiénicos.

Comedores

- o Se establece un aforo máximo de 4 personas en el comedor para colaboradoras.
- o La distribución y demarcación de espacios a libre utilización esta dada de manera tal que cada usuario mantenga la distancia mínima de 1 metros entre si en todas las direcciones.


Oficinas

- o Se establecen aforos máximos según sea la superficie de la oficina que fluctúan entre 1 a 2 personas por oficina.
- o La distribución de los puestos de trabajo y calendario de trabajo en las oficinas esta dado de manera que se cumpla el aforo máximo y distanciamiento social de 1 metro como mínimo.
- o Control y supervisión por parte de la cuadrilla sanitaria y experto asesor en gestión de riesgos, para hacer respetar las medidas de distanciamiento físico al interior de las oficinas administrativas.

Pasillos y otros espacios en general

- o Se establece señalización alusiva al distanciamiento físico mínimo de 1 metro.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

- o Se concientiza en la prevención de aglomeración en pasillos u otros espacios generales en el establecimiento educacional.
- o Al permitir el libre tránsito por pasillos, el intercambio de comunicación debe ser breve y realizarse respetando la distancia física mínima de 1 metro.

4.1.5.- Mantener Ambiente limpios y ventilados

Los procesos de higiene y limpieza están dados según lo que señala el protocolo de “Limpieza y Sanitización” código SG-C19-004, al cual se sumas las siguientes medidas complementarias ejecutadas en el establecimiento educacional;

Higiene Equipos electrónicos de uso colectivo

Los equipos electrónicos de uso colectivo tales como fotocopiadora, impresoras, teléfonos entre otros deben estar protegidos con material plástico aislante que permita rociar sobre estos, en especial en las pantallas táctiles y teclados líquidos sanitizantes cada vez que sean utilizados o se disponga a su utilización.

Higiene de espacios comunes

Cada espacio de uso común del establecimiento tales como manillas de puertas, pasamanos, interruptores, pisos, servicios higiénicos, es sanitizado con una frecuencia de una hora durante toda la jornada de trabajo, actividad es desarrollada por auxiliar de aseo, sin perjuicio del aseo profundo entre jornada de clases y al termino de la jornada laboral.

Kit de limpieza e Higiene

Cada dependencia del establecimiento tales como: salas de clases, oficinas y comedor estarán provisto de un kit de limpieza e higiene el cual contiene:


- o 1 desinfectante en aerosol
- o 1 frasco Alcohol liquido al 70 % de 1000 cc
- o 1 frasco de Alcohol Gel de 500 cc
- o 1 caja de Guantes de látex
- o 1 termómetro laser
- o Mascarillas desechables,

Este kit es de responsabilidad de la educadora y asistente de cada sala de clases, como de cada administrativo en las respectivas oficinas.

La utilización de los insumos está determinada según planificación de limpieza y sanitización, el cual queda registrado en la planilla de control (anexo 1)

Ventilación.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

- o La ventilación de las salas de clases durante la jornada educativa se realizará cada una hora por un tiempo de 10 minutos en los bloques de mañana y tarde.
- o La ventilación de las salas de clases se realizará al término de cada jornada, durante todo el proceso de limpieza y sanitización profunda.
- o La ventilación de otros espacios tales como oficinas comedor y gimnasio se realizará cada una hora por un lapso de 10 minutos.
- o Los responsables de realizar la acción serán las educadoras, asistentes de educación en sus respectivas salas de clases, administrativos en sus respectivas oficinas y asistente de aseo en las demás dependencias del establecimiento educacional.
- o Control físico por parte de la cuadrilla sanitaria, educadoras, asistentes administrativos y experto asesor en gestión de riesgos, para verificar la aplicación de estas medidas a través de los registros correspondientes.

4.1.6.- Uso de los EPP (Elementos de Protección Personal)


Para estos efectos el establecimiento educacional a establecido como elementos de protección personal para Covid -19

- o Mascarilla de protección reutilizable o desechable; su uso es obligatorio para todos los colaboradores del establecimiento educacional cuyo cambio será cada 2 horas.
- o Pechera reutilizable de uso obligatorio para todo el personal docente, asistente de educación y administrativos del establecimiento educacional.
- o Pechera desechable de uso obligatorio para las visitas que precisen hacer ingreso al establecimiento educacional.
- o Careta facial opcional como método complementario.
- o Guantes de latex de uso obligatorio para todos los colaboradores que manipulen objetos en las salas de clases o hagan intercambio de objetos entre pares.
- o Cubre calzado de uso obligatorio para las visitas que precisen hacer ingreso al establecimiento educacional.
- o Cambio de calzado de forma obligatoria para todos los colaboradores que permanezcan en el establecimiento educacional por más de 2 horas.
- o Control y supervisión por parte de la cuadrilla sanitaria y experto asesor en gestión de riesgos, para verificar la aplicación de estas medidas a través de los registros correspondientes.

4.1.7.- Testeo Oportuno.

El establecimiento educacional a través de búsqueda activa, el cual consiste en la información emanada de los Cesfam, indicando fechas y horarios de testeo PCR, a través de este se planifica para

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

que las colaboradoras concurren a realizarse el examen correspondiente, los resultados quedan registrado en las carpetas de cada trabajador.

Por otra parte, en caso de sospecha de algún colaborador por presentar síntomas se envía a realizar examen PCR a un laboratorio autorizado, según sean los resultados se aplican los protocolos correspondientes indicados en los puntos 3.1.10 y 3.1.11 del presente protocolo

4.1.8.- Vacunación

La escuela dando cumplimiento al calendario de vacunación señalado por la Seremi de salud cuenta con todo el personal académico con su correspondiente registro de vacunación COVID

4.1.9.- Vigilancia Epidemiológica.

La escuela en caso de tener un caso positivo o contacto estrecho por Covid, desarrolla a través de la cuadrilla sanitaria el seguimiento diario del estado de salud de afectado(a) sea este colaborador o párvulo, este seguimiento se realiza vía telefónica completando la planilla de seguimiento de estado de salud.

4.1.10.- Comunicación.

Para efectos de la comunicación efectiva con externos como son padres y apoderados, el establecimiento educacional a través de la cuadrilla sanitaria realiza publicaciones de difusión y prevención del Covid -19 en las diferentes plataformas digitales que posee, tales como:

- o Correo electrónico
- o Redes sociales (Facebook escuela, WhatsApp cursos)
- o Pagina web institucional

Para efectos de comunicación interna tales como: capacitación del personal, se realizan a través de plataforma digital vía zoom, toda capacitación interna queda registrada en el registro de capacitación establecido en el sistema de gestión de la escuela.

4.1.11.- Actuación Caso Sospechoso.


El establecimiento educacional establece la forma de actuación ante caso sospechoso a través de su protocolo denominado "Protocolo de Actuación ante caso Sospechoso" código SG-C19-005.

4.1.12.- Actuación Caso Confirmado.

El establecimiento educacional establece la forma de actuación ante caso confirmado a través de su protocolo denominado "Protocolo de actuación ante caso confirmado Covid 19" código SG-C19-003.

4.1.13.- Ingreso y salida de párvulos.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

	Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19	Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01
Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta		

El establecimiento educacional establece las directrices para el ingreso y salida de párvulos a través de su protocolo denominado “Medidas de ingreso y salida párvulos para evitar la propagación del coronavirus” código SG-C19-001.

4.1.14.-Ingreso personas externas

El establecimiento educacional establece las directrices para el ingreso y permanencia de personas externas a través de su protocolo denominado “Medidas de ingreso personas externas para evitar la propagación del coronavirus” código SG.C19-002.

4.1.15.- Recomendaciones Generales

Recomendaciones generales obligatorias para todo el personal del establecimiento educacional y personas externas

- o Saludar por medio de gestos a distancia, nunca estrechando la mano, beso y abrazo.
- o Al estornudar procure utilizar pañuelo desechable o cubra nariz y boca con el antebrazo.
- o Evitar tocarse nariz, boca y ojos.
- o No compartir artículos de higiene o alimentación.
- o En caso de dificultad respiratoria, comuníquelo en lo posible trasládese a un centro asistencial o comuníquese con salud responde.
- o Respete los protocolos y señalización dispuesta en el establecimiento educacional.
- o Practique el autocuidado para evitar la propagación del covid-19.
- o Respete los aforos establecidos en las dependencias del establecimiento educacional.
- o Utilice sus EPP (Mascarilla, Pechera, Guantes).


5.- RESPONSABILIDADES

Serán responsables del cumplimiento de este protocolo:

- Sostenedora
- Directora
- Comité PISE
- Cuadrilla Sanitaria
- Educadoras
- Asistentes de Educación
- Auxiliar de Aseo.

6.-ANEXOS

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

 <p>Dialecta ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE</p>	<p align="center">Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19</p>	<p>Código: SG-C19-006 Fecha: 10/05/2021 Edición: 01</p>
<p align="center">Comité Seguridad y Salud Ocupacional Escuela Especial de Lenguaje Dialecta</p>		

- Registro Asociados

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Víctor Pérez Cabrera Experto Asesor Gestión de Riesgos	Comité Ejecutivo Pise	Oriana Figueroa Gerente Educacional

Protocolo de Actuación de Medidas Sanitarias Generales Covid - 19
Escuela Especial de Lenguaje Dialecta
Actualización: 24 Mayo 2021